



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD

El Bagre (Ant.), noviembre veintidós (22) de dos mil veintidós. (2022)

Proceso:	Cancelación de Afectación de vivienda Familiar.
Demandante:	ADRIANA ISABEL DAVILA HERNANDEZ
Demandado:	JULIAN ANIBAL TEJADA RIVERA
Radicado:	05250-31-84-001-2021-00062-00
Sustanciación	Nro. 205 de 2022.

Conforme a la audiencia evacuada en este proceso el día 13 de abril del 2022, la cual se suspendió a efectos de posibilitar que el curador ad-litem designado al demandado logre su comparecencia al proceso, a efectos de preservar el derecho de igualdad de las partes, derecho de defensa y contradicción, como ya ha transcurrido considerable termino de tiempo y aún no se tiene noticias de las diligencias adelantadas para lograr el cometido planeado en la audiencia aludida, se dispuso requerir tanto al curador designado al demandado como a la parte demandante sin que a la fecha se aporte constancias de las diligencias realizadas para tal cometido.

Como se hace necesario proseguir con este asunto, nuevamente se dispone requerir tanto al curador ad-litem designado al demandado como a la parte demandante para que manifiesten que diligencias han efectuado para lograr la comparecencia del demandado JULIAN ANIBAL TEJADA RIVERA al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,


SERGIO ANDRÉS MEJÍA HENAO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 070
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE ANT. EL DIA 22
MES DE 200 DE 22
A LAS 8 A.M. Y DESFIJADO A LAS 5 P.M.
SECRETARIO